

ANSES anunció un bono único de hasta \$15000: quiénes pueden cobrarlo y cómo hacer para acceder

02/06/2023



La [Administración Nacional de la Seguridad Social \(ANSES\)](#) ofrece a los **parientes directos de personas fallecidas a causa del Covid-19** durante la pandemia, un **Subsidio de Contención Familiar** único. Esto es válido para las personas que sean cónyuges o conviviente previsional, padre, madre, hija o hijo de alguna víctima del virus.

Este subsidio se trata de un **reintegro de hasta \$15.000** que se **pagará por única vez**. A continuación, quienes pueden acceder a la compensación y cuáles son los requisitos:

✘ **Anses. Foto: NA.**

¿Quiénes pueden cobrarlo?

Fallecimiento de titulares de jubilación o pensión:

- Aquellos que acrediten el pago de los gastos de sepelio, cremación o inhumación.
- Viudos/as, convivientes previsionales, hijo/as con el derecho a la pensión por fallecimiento.
- Otros herederos de la persona fallecida.

En el caso de las personas fallecidas por Covid-19:

Se requieren los mismos requisitos del punto anterior, y además pertenecer a los siguientes grupos

- Desocupados/as.
- Trabajadores informales.
- Monotributistas (Categorías A y B).
- Personal de casas particulares.
- Titulares de la Asignación por Embarazo (AUE) y por Hijo (AUH).
- Personas menores o mayores de edad con discapacidad.

Fuente: Diario 26